



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 27 DE ABRIL DE 1987

Número 95

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

- Orden de 10 de abril de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo de subalternos. 1687
- Orden de 24 de abril de 1987, por la que se rectifican errores y omisiones advertidos en la Orden de esta Consejería de 3 de abril de 1987 (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 86 de 13 de abril de 1987) y se amplía el plazo de presentación de solicitudes 1691
- Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de modificación parcial de la Orden de 2 de febrero de 1987, aprobatoria de la relación de puestos de trabajo para 1987 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y de ampliación del plazo de convocatoria pública para los puestos modificados 1692

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Junta del Puerto de Cartagena. Expediente de expropiación forzosa por obras. 1694

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

- Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo número 496/84 1695
- Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 775/86 1695
- Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 440/86-C 1695
- Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 840/85 1696
- Distrito de Mula. Autos número 87/86 1697
- Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Procedimiento número 410/86. 1697
- Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 1480/84 1697

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Modificación Tribunal Calificador para proveer plazas de Técnico Superior de Laboratorio.	1698
LOS ALCAZARES. Proyecto de urbanización "Residencial Europa"	1698
LORQUI. Devolución de fianzas a Enrique Carrión Conesa	1698
LOS ALCAZARES. Adjudicación definitiva de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua.	1698
SAN PEDRO DEL PINATAR. Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos para 1987.	1698
LOS ALCAZARES. Expediente de aplicación de Contribuciones especiales por obras "Renovación de alumbrado público en Los Alcázares".	1698
CARTAGENA. Devolución de fianza a Construcciones Gerardo Hernández S.A.	1699
CARTAGENA. Devolución de fianza a Construcciones Gerardo Hernández S.A.	1699
CARTAGENA. Devolución de fianza a Eugenio Estrada S.A.	1699
CARTAGENA. Devolución de fianza a Gerardo Hernández S.A.	1699
CARTAGENA. Devolución de fianza a Construcciones Gerardo Hernández S.A.	1699
CARTAGENA. Devolución de fianza a NEARSA.	1699
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud de Matías Pérez García para apertura de restaurante.	1699
YECLA. Aprobación Padrón Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos 1987.	1699
MURCIA. Contratación del Servicio de Transporte Escolar para el curso 1987 relativo al programa "Parque Infantil de Tráfico".	1700
MURCIA. Devolución de fianza a Francisco Ros Bastida	1700
BULLAS. Licencia para café-bar.	1700
LORCA. Devoluciones de fianzas a INELOR S.C por varias obras.	1700
MURCIA. Licencia para boutique con aire acondicionado.	1700
MURCIA. Devolución de fianza a Antonio Alcázar Hernández	1700

## TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Ayos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117



# I. Comunidad Autónoma

## 2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**3669 ORDEN de 10 de abril de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo de subalternos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 12/1987, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 12.2 j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subalternos con sujeción a las siguientes

### BASES DE CONVOCATORIA

#### BASE 1. NORMAS GENERALES:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre y por el de Promoción Interna 15 plazas del Cuerpo de Subalternos más un 5% adicional, lo que supone un total de 16 plazas.

1.2. Del total de plazas convocadas se reservan 7 para cubrir por el sistema de Promoción Interna.

1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la Promoción Interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los Reales Decretos 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y 2.617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado.

1.5. La adjudicación de las plazas incluidas en la Base 1.1., se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida en las fases de Concurso y Oposición.

1.6. Los aspirantes que ingresen por el sistema de Promoción Interna tendrán preferencia sobre el resto de los apo-

bados para cubrir las vacantes que se aluden en la base 1.2., según determina el artículo 46/5, de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

1.7. El procedimiento de selección para el sistema de acceso libre, constará de las siguientes fases:

A) Concurso.

B) Oposición.

1.7.1. En la fase de Concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados a la Administración a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, siempre que en la misma se encontrarán presentando servicios en la Administración Regional.

1.7.2. La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

1.º Consistirá en un Cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas sobre el Temario objeto de estas pruebas. El tiempo para su realización será de 45 minutos.

2.º Consistirá en una prueba práctica que contendrá, como mínimo, resolución de un problema de cálculo del nivel correspondiente a la titulación exigida para el ingreso, y una redacción sobre un tema propuesto por el Tribunal. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio.

1.8. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

A) Fase de Concurso, la valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos 48 horas antes del inicio de la fase de oposición, debiendo hacerse público su resultado en el momento de iniciarse el 1.º ejercicio de la fase de oposición, y en el mismo lugar en que este se celebre.

B) Fase de Oposición, el 1.º ejercicio de la oposición, comenzará a partir del 1 de junio de 1987, determinándose la fecha en la Resolución a que se refiere la Base 4.1.

1.9. El procedimiento de selección de los aspirantes por el turno de Promoción Interna, constará de las siguientes fases:

A) Concurso.

B) Oposición.

1.9.1. En la fase de concurso se valorará la antigüedad del funcionario en el cuerpo al que pertenezca hasta un máximo del 20% de la puntuación total alcanzable en fase de oposición, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente

convocatoria, asignándose a cada año de servicios prestados una puntuación de 0,20 y hasta un límite de 2 puntos.

Asimismo, se valorará el nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta Convocatoria, de la siguiente forma:

Nivel 5, 0,25 puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 5, 0,15 puntos y hasta un máximo de 0,50 puntos.

Por cursos relacionados con las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder 0,25 por curso y hasta un máximo de 0,50 puntos.

Por un examen aprobado del Cuerpo Subalterno en las pruebas realizadas en 1986, 1 punto.

1.9.2. Todos los aspirantes por el sistema de Promoción Interna que obtengan en la fase de concurso un mínimo de 2 puntos, realizarán un Curso de Formación, cuyo contenido versará sobre Reprografía y el Temario objeto de las presentes pruebas, con una duración máxima de 15 días.

1.9.3. La fase de Oposición consistirá en la realización del Primer ejercicio previsto para el turno libre.

1.9.4. La valoración de los méritos alegados para pasar al Curso de Formación se realizará por la Junta de Méritos, cuya composición será la misma que la del Tribunal que ha de juzgar las pruebas.

1.10. En las pruebas Selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.11. El programa que regirá las pruebas es el publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 3 de abril de 1986, como Anexo de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueban y hacen públicos los programas de acceso a los Cuerpos de Administración.

## BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1. Turno Libre: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años.

C) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente o en condiciones de obtenerlo.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido separado de cualquier Administración o empleo público por expediente disciplinario.

2.2. Turno de Promoción Interna: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Estar en posesión del Certificado de escolaridad o equivalente o en condiciones de obtenerlo.

B) Tener una antigüedad de al menos 3 años como Funcionario de Carrega en el Cuerpo o Escala al que pertenezca.

C) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

E) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 apartados 1 y 2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

F) Pertener como funcionario de Carrera al Grupo «E», no formando parte del Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado, Cuerpo Subalterno de la Administración de la Seguridad Social, Escala Subalterna de Organismos Autónomos y Grupo de Administración General Subgrupo Subalterno, de la extinguida Diputación Provincial.

2.3. Los requisitos establecidos en las Normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

## BASE 3. SOLICITUDES:

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado que figura en Anexo de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 4 de abril de 1986 (B.O.R.M. 13-4-87).

3.2.1. Turno libre: Junto a la solicitud los aspirantes que soliciten puntuación en la Fase de Concurso, deberán presentar certificación expedida por el Servicio de Personal de las distintas Administraciones en que hayan prestado servicios, en los términos expresados en la Base 1.8., y referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Los servicios prestados en la Administración Regional sólo podrán ser certificados por la Dirección Regional de la Función Pública.

3.2.2. Turno de promoción: Junto a la solicitud los aspirantes deberán presentar certificación expedida por los Servicios de Personal de las Administraciones donde hayan prestado servicios en la que se contenga mención expresa de su antigüedad. Los servicios prestados en la Administración Regional sólo podrán ser certificados por la Dirección Regional de la Función Pública. Asimismo, deberán acompañarse certificaciones acreditativas del nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria, y de los cursos y exámenes aprobados en los términos expuestos en la Base 1.9.1.

3.3. En el recuadro de la solicitud destinado a «Forma de acceso» los aspirantes del turno libre que participen sólo

en la Fase de Oposición, señalarán necesariamente la letra «L». Los opositores que hayan prestado servicios en las condiciones previstas en la Base 1.8., señalarán el código «LP».

Los aspirantes del turno de Promoción Interna, señalarán necesariamente el código «PI».

En el apartado de «Títulos Académicos» se hará constar necesariamente el que posea el aspirante y resulte exigido en esta convocatoria.

El apartado referido a «Servicios efectivos prestados» sólo deberá ser cumplimentado, en el turno libre, por los aspirantes en quienes concurra la condición establecida en la Base 1.8. Y por todos los aspirantes del turno de Promoción Interna.

Las personas con minusvalías deberán indicar el carácter de las mismas y el tipo de adaptación que solicitan.

3.4. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Comunidad Autónoma (Palacio de San Esteban), calle Acisclo Díaz, s/n.º, 300071-Murcia, en el de la Dirección Regional de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, s/n.º, 30003-Murcia, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la siguiente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se dirigirán al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

3.5. Los derechos de examen serán de 750 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2.043-0002, número c/-3110000555 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 115 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia al abonar los derechos de examen y tasa, y debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES:

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Organismo convocante o aquél en quien éste delegue publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el plazo de un mes, Resolución por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, se indicará la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos, así como la fecha de iniciación del curso para los aspirantes del turno de Promoción Interna y fecha de comienzo y lugar de celebración de los ejercicios para el turno libre.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de días contados a partir del siguiente al de la publicación de Resolución, para subsanar el defecto que motivara su exclusión.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

#### BASE 5. TRIBUNAL:

5.1. El Organismo encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el tribunal que quedará compuesto por:

Titulares:

Don Francisco Rodríguez Avalos (que actuará como Presidente).

Doña Matilde Moruno Parra.

Don Pedro Martínez Hidalgo.

Don Rafael Santiago Andén.

Don Manuel Leal Manzanera.

Suplentes:

Don Vicente Alcantud Cayuela (que actuará como Presidente).

Don Francisco Sánchez Robles.

Don Francisco Olivares Franco.

Don Cristóbal Botía Jimenez.

Don Julio González Banegas.

5.2. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas. Su intervención se limitará a la colaboración técnica que les solicite el Tribunal. Los miembros del Tribunal Suplente podrán ser llamados por el Tribunal Titular en calidad de Asesores.

5.3. A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Dirección Regional de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, s/n.º, 30.003-Murcia.

#### BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS:

6.1. El Tribunal puede acordar la celebración simultánea de las pruebas selectivas para los turnos Libre y de Promoción Interna.

Igualmente podrá simultanear la celebración de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Subalterno con las de cualquier otro Cuerpo.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Z».

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que ha de juzgar las pruebas.

6.5. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio del mismo.

6.6. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Consejero de Hacienda y Administración Pública, indicando las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante al formular su solicitud.

#### BASE 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS:

##### 7.1. Turno Libre:

##### A) Fase de Concurso

a) Personal contratado administrativo e interinos, que se encontraran prestando servicios en la Administración Regional en la fecha de entrada en vigor de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, o que hubieran sido transferidos con posterioridad, siempre que hubieran iniciado su prestación en cualquier Administración Pública, con anterioridad al 23 de agosto de 1984:

Se les calificará otorgando un 1% de la puntuación máxima, alcanzable en la fase de oposición, por mes de servicios prestados y hasta un total del 45% de la misma.

Los puntos así obtenidos en la fase de concurso se aplicarán, si los servicios efectivos por los que se ha obtenido la puntuación han sido prestados en funciones correspondientes al Cuerpo objeto de esta convocatoria, a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de éstos, alcance en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos de la fase de concurso que no necesitaran los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

En caso de que los servicios efectivos prestados lo hayan sido en funciones diferentes a las propias del cuerpo objeto de esta convocatoria, los puntos obtenidos en fase de concurso no podrán sumarse a cada uno de los ejercicios, computándose tan sólo como parte de la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

b) Al personal no incluido en el apartado anterior, que se encuentre prestando servicios en la Administración Regional en la fecha de publicación de la presente Convocatoria, se le otorgará un punto por cada tres meses de servicio y hasta un máximo del 30% de la puntuación máxima alcanzable en fase de oposición.

Esta puntuación no se sumará en ningún caso a la obtenida en fase de oposición para la superación de los ejercicios. Adicionándose a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

##### B) Fase de Oposición:

1.º Ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

2.º Ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

7.1.1. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, detrayéndose los puntos otorgados en fase de concurso al personal contemplado en la Base 7.1. A-a) que haya necesitado para superar la fase de oposición. En caso de empate el orden definitivo se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

##### 7.2. Turno de Promoción:

##### A) Fase de Concurso:

Se puntuará tal y como queda expuesto en la Base 1.9.1

##### B) Fase de Oposición:

El ejercicio a realizar se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos. El Tribunal deberá tener en cuenta, para calificar la evaluación de cada aspirante en el curso de formación que hayan realizado.

#### BASE 8. LISTA DE APROBADOS:

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionados para su acceso al cuerpo, por orden de puntuación y con indicación de su D.N.I.

Esta relación se elevará por el Tribunal al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han aprobado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas incluidas en la presente convocatoria. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Los aspirantes que hayan superado todo el proceso selectivo y correspondan al 5% adicional de plazas convocadas, quedarán en situación de expectativa de nombramiento, y serán nombrados funcionarios de carrera con ocasión de vacante.

La situación de expectativa de nombramiento no será computable a ningún efecto y no dará derecho a percibir remuneración alguna.

#### BASE 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

9.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, s/n.º 30003-Murcia, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Fotocopia compulsada del Certificado de Estudios o equivalente.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acrediten tal situación. Igualmente, deberán presentar certificado de los citados Organos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes al cuerpo al que se accede.

9.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada de presentar los documentos expresados en la Base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependieren para acreditar tal condición.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### BASE 10. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA:

10.1. Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieren superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Subalterno mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

10.2. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La ausencia de toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor que serán debidamente comprobados y estimados por la Administración, comportará la pérdida de todos los derechos.

#### BASE 11. PERIODO DE PRACTICAS:

11.1. Adquirida la condición de funcionario y tras el destino y la toma de posesión, se iniciará un período de prácticas

cuya duración será de un mes con los efectos legales previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional.

11.2. No realizará período de prácticas quien acredite un tiempo de prestación de servicios en la Administración inmediatamente anterior al ingreso como funcionario de carrera, igual o superior al previsto en el número anterior, siempre que estos servicios se hayan prestado en el propio Cuerpo de Subalternos.

#### BASE 12. NORMA FINAL:

La presente convocatoria, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 10 de abril de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

**3799 ORDEN de 24 de abril de 1987, por la que se rectifican errores y omisiones advertidos en la Orden de esta Consejería de 3 de abril de 1987 (B.O.R.M. número 86 de 13 de abril de 1987) y se amplía el plazo de presentación de solicitudes.**

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 3 de abril de 1987 de esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocaban para su provisión mediante Concurso de Méritos o Libre Designación, distintos puestos de la Administración Regional y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

#### DISPONGO

##### Artículo primero

Deben producirse las siguientes correcciones en la Orden de 3 de abril de 1987:

##### ANEXO I.1:

Página 1.464, el Puesto de Técnico Titulado Superior TS00066, pertenece a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, D.R. de Transportes y Comunicaciones, programa 513-A.

Página 1.469, Jefe de Negociado, Comercio Interior N7000192, debe desaparecer, por cuanto dicha plaza está convocada en la relación de plazas abiertas a otras Administraciones Públicas, Orden de 10 de marzo de 1987 (B.O.R.M. n.º 86 de 13 de abril de 1987).

##### ANEXO I.2:

Página 1.472, Jefe de Sección de Inspección Sanitaria IC00134, añadirse en otros requisitos «Médico, Farmacéutico o Veterinario, y experiencia en técnicas analíticas de higiene de alimentos y enfermedades transmisibles».

Página 1.472, Jefe de Unidad Técnica Físico-Química, JU00011, donde dice «Cuerpo Facultativo /Físico/ Químico» debe decir «Cuerpo Facultativo /Farmacéutico».

Página 1.472, Jefe de Unidad Técnica de acción epidemiológica, JU00019, debe añadirse en otros requisitos «Especialista en salud Pública y experiencia en epidemiología y medicina preventiva».

Página 1.472, Técnico Titulado Superior, TS00294, TS00295, TS00296 y TS00297, debe añadirse en otros requisitos «Especialista en Salud Pública».

Página 1.473, Administrador, ubicación Santiago de la Ribera, A500001, debe añadirse en otros requisitos «Diploma de Dirección y Administración Hospitalaria».

Página 1.475, donde dice «Caminero 0000460» debe decir «Peón 0000460».

Página 1.476, Delineante DE00026, debe añadirse en otros requisitos «experiencia en Obras Hidráulicas».

Página 1.478, Médico Jefe Servicio, MJ00015, debe añadirse en otros requisitos «Especialista en Anestesia y Reanimación».

Página 1.478, Médico Jefe de Sección, MB00009, debe añadirse en otros requisitos «Especialista en otorrinolaringología».

Página 1.478, Médico Adjunto, ME00045, debe añadirse en otros requisitos «Especialista en Cirugía General».

Página 1.478, Médico Adjunto ME00048, debe añadirse en otros requisitos «Especialista en Cardiología».

Página 1.478, Médico Adjunto, ME00024, debe añadirse en otros requisitos «Especialista en Análisis Clínicos».

Página 1.479, Médico, ubicación, Santiago de la Ribera, MD00002, debe añadirse en otros requisitos «Especialista en Anestesia y Reanimación».

#### Artículo segundo

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes en ocho días naturales, a partir del día siguiente a publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 24 de abril de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

**3820 ORDEN de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de modificación parcial de la Orden de 2 de febrero de 1987, aprobatoria de la relación de puestos de trabajo para 1987 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y de ampliación del plazo de convocatoria pública para los puestos modificados.**

Aprobada y publicada la relación de puestos de trabajo e incluidos en la misma siete Inspectores Regionales de Con-

sumo con mención específica de las características requeridas para su desempeño; la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales informa que las tareas asignadas a los referidos puestos de trabajo, especialmente las de coordinación con las Inspecciones Municipales de Consumo, las de mediación y arbitraje entre sectores productivos y comerciales con consumidores y usuarios y las de formación y de información a los consumidores, hacen necesario, sin cambio de las características básicas y complementarias de los puestos de trabajo, modificar su sistema de provisión de modo que permita la libre apreciación de la idoneidad para su desempeño.

La propuesta ha sido informada favorablemente por el Consejo Regional de la Función Pública en su reunión de 23 de abril de 1987, y dictaminada de conformidad por la Dirección de los Servicios Jurídicos. Consecuentemente con lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 12.F de la Ley 3/1986, Regional de la Función Pública, parece procedente la modificación de la Relación con la sustitución del sistema de provisión inicialmente consignado.

Por otra parte, convocada la provisión pública de las referidas plazas por Orden de esta Consejería de 3 de abril de 1987 (publicada en el B.O.R.M. n.º 86, de 13 de abril de 1987), procede modificar la convocatoria ampliando el plazo de solicitud para las referidas plazas.

En su virtud,

#### D I S P O N G O :

##### Artículo 1.º

Queda modificada la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en el sentido en que se expresa en el Anexo de la presente Disposición.

##### Artículo 2.º

Queda ampliado el plazo de convocatoria en 8 días naturales a partir de la publicación de esta Orden para las plazas relacionadas en el Anexo de esta Orden e incluidas en la Orden de 3 de abril de 1987 en la página 1.473 del B.O.R.M. de 13 de abril de 1987.

##### Artículo 3.º

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.R.M. de la Región.

Murcia, 24 de abril de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

A N E X O

DENOMINACION	Plaza	Nivel	Grupo C. Profesional	Clasificación	Forma Provisión	Incompatibilidad	Régimen Dedicación	Requisitos Básicos	Otros requisitos
Inspector Regional de Consumo	A600006	17	B/C	FUN	L.D	SI	Exclusiva	C. Técnico Grado Medio. C. Administrativo	
Inspector Regional de Consumo	A600002	17	B/C	FUN	L.D.	SI	Exclusiva	C. Técnico Grado Medio. C. Administrativo	Partic. charlas, coloquios y jornadas previas a campañas inspección conocimientos espec. inspección consumo
Inspector Regional de Consumo	A600003	17	B/C	FUN	L.D.	SI	Exclusiva	C. Técnico Grado Medio. C. Administrativo	Partic. charlas, coloquios y jornadas previas a campañas inspección conocimientos espec. inspección consumo
Inspector Regional de Consumo	A600004	17	B/C	FUN	L.D.	SI	Exclusiva	C. Técnico Grado Medio. C. Administrativo	Partic. charlas, coloquios y jornadas previas a campañas inspección conocimientos espec. inspección consumo.
Inspector Regional de Consumo	A600007	17	B/C	FUN	L.D.	SI	Exclusiva	C. Técnico Grado Medio. C. Administrativo	Desempeño func. similares, conocimientos técnicos inspección. Consumo, elaboración, información, participación jornadas y seminarios previos campañas de inspección.
Inspector Regional de Consumo	A600008	17	B/C	FUN	L.S.	SI	Exclusiva	C. Técnico Grado Medio. C. Administrativo	Titu. medio. conoc. tec. agroalimentarios, experiencia inform. ámbito consumo, impart. seminarios, cursos y jornadas formación alimentaria
Inspector Regional de Consumo	A600009	17	B/C	FUN	L.D.	SI	Exclusiva	C. Técnico Grado Medio C Administrativo	Titu. medio. expe. info. Consumo impart. seminarios, cursos y jornadas sobre productos industriales de consumo.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3532

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### Junta del Puerto de Cartagena

Aprobada en Consejo de Ministros de fecha 3 de octubre de 1986 la tramitación, por el procedimiento de urgencia, del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Variante de la carretera de servicio del Puerto, en la zona del muelle de Santa Lucía, para su adecuación como terminal de contenedores», la Dirección General de Puertos y Costas ha dispuesto que la Junta del puerto de Cartagena realice el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y bienes comprendidos en el mencionado expediente, por lo que se pone en conocimiento de los interesados afectados que dicho levantamiento de actas previas a la ocupación se iniciará el próximo día 11 de mayo de 1987 a las 9 de la mañana, prolongándose en los días sucesivos si fuera necesario.

Los actos tendrán lugar en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, desde donde se irá al terreno cuantas veces sea necesario o lo solicite alguno de los comparecientes.

A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos personalmente o bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad, titularidad y representatividad, en su caso. Los comparecientes podrán asistir acompañados de sus Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», diario «La Verdad» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que se relacionan en el anexo.

El Presidente, José Luis Saura Roch.

#### RELACION QUE SE CITA

Nombre del titular	N.º de expte.	Identificación catastral del bien a ocupar	Naturaleza del objeto de expropiación	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
Sebastián Pérez Delgado	1	F 312003	Industria	171
Sebastián Pérez Delgado	2	F 312004	Industria	125,46
Sebastián Pérez Delgado	3	F 312005	Almacén	33,60
Sebastián Pérez Delgado	4	F 312006	Almacén	156,00
Juan Manresa Montiel	5	F 306002	Vivienda	208,62
José Navarro Navarro	6	F 306003	Vivienda	103,00
Hidroeléctrica Española, S.A.	7	F 306004	Viv-Transf.	114,00
Francisco Montiel Pérez	8	F 306005	Vivienda	112,115
Guillermo Gracia Navarro	9	F 308013	Vivienda	183,00
Pedro Valero Guillén	9	—	Arrendatario	—
Guillermo Gracia Navarro	10	F 308011	Vivienda	39,00
Guillermo Gracia Navarro	11	F 308012	Almacén	36,00
Pedro Valero Guillén	11	—	Arrendatario	—
Juan Montiel Barrancos	12	F 422008	Local negocio	571,86
María Antonia Sánchez Sole	13	F 306011	Solar	127,00
Luis Meca Martínez	14	F 306010	Solar	59,00
Luis Meca Martínez	15	F 306009	Construc. R.	81,60
Pedro José Sánchez Sole	16	F 306008	Solar	64,00
Joaquín Sánchez Sole	17	F 306007	Const. Ruinas	85,00
Salvador Sánchez Sole S.A.	18-18-18-18	F 305001-2-3-4	Local negocio	473,25
Antonio Heredia Media	19	F 305005	Vivienda	128,48
Fernando Heredia Martínez	20	F 305005	Local negocio	128,48
Banco Español de Crédito, S.A.	21	F 414006	Solar	6.816,00
José Egea Leal y Monserrat Maya Riera	22	F 422 005	Vivienda D	99,84
José Egea Leal y Monserrat Maya Riera	23	F 422006	Almacén	530,00
Comercial Egea Maya, S.A.	23	—	Arrendatario	—
Melitón Eulogio Barranco	24	F 422007	Viv. Almacén	288,35
Teresa	24	—	Arrendatario	—
Julián Maya	24	—	Arrendatario	—
Española de Zinc, S.A.	25	F 425002	Solar	6.272,30
Sociedad M.M. Peñarroya España, S.A.	26	F 801001	Industria	250,00
Sociedad M.M. Peñarroya España, S.A.	27	F 422004	Vivienda	58,50

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 3578

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

##### EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en esta Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 496/84, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. representado por el Procurador don José López Palazón, contra don Juan y don José Antonio Navarro Jiménez, en reclamación de la cantidad de 861.022 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien inmueble, propiedad de los demandados citados, a saber:

«Rústica: Tierra secano situada en la diputación de la Media Legua, término de Fuente Alamo, de cabida tres hectáreas, cincuenta y una centiáreas. Inscrita al libro 378, folio 76, finca 38.260, sección Fuente Alamo.

Valorada en la suma de 186.395 ptas.

Las subastas tendrán lugar la primera el día veinticinco de mayo de 1987, a las doce horas por el tipo de tasación, la segunda el día veintidós de junio de 1987 a las doce horas por el tipo de tasación rebajado en un 25% y la tercera el día veinte de julio a las doce horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo por el que sale a subasta y en cuanto a la tercer el 20% del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajada en un 25% en la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Angel Bruna 21-3.ª planta —Palacio de Justicia— Cartagena, y los títulos de propiedad los suplen las certificaciones de cargas que obran en autos, pudiéndose ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir nin-

gún otro, entendiéndose que las referidas cargas que constan en las mismas los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado o establecimiento público junto al importe de lo consignado el 20% o el resguardo de haberlo hecho en dicho establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dado en Cartagena a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.

\* Número 3490

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 775/86., se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por la entidad Financiera Monthisa, contra don don Reinaldo Sánchez López.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día veintinueve de mayo de 1987 para la 1.ª subasta; el día veintinueve de junio para la 2.ª subasta, y el día veintinueve de julio para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previa-

mente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo, clase turismo, marca Peugeot, modelo 505, tipo SRD turbo, con matrícula MU-9078-P.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos veinticinco mil pesetas.

Un televisor de color, marca Telefunken de 26".

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de diez mil pesetas.

Un órgano eléctrico, marca GEM, modelo Wizard 315.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Un mueble librería de estanterías, dos cajones y armario central en parte inferior.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a uno de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 3577

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

##### EDICTO

#### Cédula de citación de remate

Por así haberlo acordado el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia en el juicio ejecuti-

vo número 440/86-C, promovido por El Corte Inglés, S.A., contra don Luis Galán Aparicio, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de 128.995 pesetas de principal y 80.000 pesetas para costas e intereses, mediante la presente cédula se cita de remate a dicho demandado, y se le confiere un plazo de nueve días para que, si le conviene, comparezca en juicio y se oponga a la ejecución, apercibiéndole que, caso de no comparecer, será declarado en estado procesal de rebeldía. Asimismo, se le hace saber que, por hallarse en ignorado paradero se ha trabado embargo, sin previo requerimiento, sobre el vehículo Talbot 150, matrícula SS-9699-M, así como sobre la parte legal del sueldo que percibe como empleado del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

El Secretario, Dionisio Bueno García.—V.º B.º el Magistrado Juez.

\* Número 3450

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 840/85, que se siguen a instancia de Leasing Bancaya, S.A., representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes contra don Luis Martínez-Carrasco Alegre, vecino de Caravaca de la Cruz, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veinte de julio próximo a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día diecisiete de septiembre a las doce de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día dieciséis de octubre próximo a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Urbana: Una casa en el término municipal de Caravaca, partido de la Encarnación, paraja Cortijo de Moya, s/n de policía, compuesto de dos pisos, distribuidos en cinco departamentos, en una superficie de ochenta metros cuadrados; linda, por todos rumbos con finca de Luis Martínez-Carrasco Alegre.

Inscrita al tomo 772, libro 299 de Caravaca, folio 16, finca 15.188, inscripción 2.ª. Tasada en 800.000 pesetas.

2.º—Rústica: En el término municipal de Caravaca, partido rural de la Encarnación, sitio de los Puenteccicos, en el Cortijo del Sordo, nueve celemines de tierra secano equivalentes a cincuenta áreas, treinta centiáreas; linda Oeste, herederos de Francisco Moya García; Norte, Sur y Este, Luis Martínez Carrasco Blanc y Luis Martínez-Carrasco Alegre.

Inscrita en el tomo 693, libro 271, de Caravaca, folio 132, finca 13.146, inscripción 5.ª. Tasada en 250.000 pesetas.

3.ª—Rústica: En el partido de la Encarnación y sitio del Cortijo de Moya del término de Caravaca, en la suerte que llaman de los Corriós, diez áreas de tierra riego de la hilla del Cortijo de Moya; linda por Saliente el río Quipar; Mediodía, Juan López Torres; Poniente, la acequia del Molino y a su otro lado tierra de la finca de que se segrega, y Norte doña Juliana Valera y Vera, hoy herederos de Feliciano Morenilla.

Inscrita en el tomo 721, libro 281 de Caravaca, folio 41, finca 13.640. Tasada en 200.000 pesetas.

4.º—Rústica: Tierra blanca riego en término de Caravaca, partido de la Encarnación, sitio Pedazo de la Carrasca, hoy Cortijo de Moya o Rabo de Lobo; de treinta y seis áreas, treinta y tres centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a una fanega y un celemin; linda: Norte y Oeste, don Luis Martínez Carrasco, intermediando brazal de su riego; Sur, Francisco Marín Moya; Este, Juan Moya López.

Inscrita en el tomo 721, libro 281, folio 105, finca 13.418, inscripción 4.ª. Tasada en 500.000 pesetas.

5.º—Rústica: Un trozo de tierra riego en término de Caravaca, partido de la Encarnación, sitio del Molino del Estrecho de la Encarnación, de cabida seis celemines que equivalen a dieciséis áreas, setenta y siete centiáreas, que linda por Saliente con tierra igual de Juana López García; Poniente, tierras de Andrés López Torres; Mediodía, el río Quipar, y Norte, la acequia.

Inscrita al tomo 709, libro 276 de Caravaca, folio 169, finca 13.418, inscripción 4.ª. Tasada en 250.000 pesetas.

6.º—Rústica: Tercera parte indivisa de una hacienda conocida con el nombre de Cortijo de Moya, en dicho término municipal de Caravaca, partido rural de la Encarnación, compuesta de tierra de riego con una superficie de veintidós hectáreas, nueve áreas, veintisiete centiáreas, de tierra secano, con una superficie de 3 hectáreas, cincuenta áreas, y de tierra montuosa o inculta de trece hectáreas, veinticuatro áreas; con seis casas cortijos, con sus correspondientes ejidos en el Caserío del Cortijo de Moya. Inscrita en el tomo 742, libro 290, de Caravaca, folio 234, finca 14.330, inscripción 2.ª. Tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas correspondiente a la tercera parte indivisa.

Por lo tanto asciende la valoración a la cantidad de ocho millones de pesetas.

Dado en Murcia a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 3348

**DISTRITO****MULA****Cédula de notificación**

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado de Distrito de Mula, con el número 87/86 sobre lesiones en riña, contra Pedro Navarrete Marín, y debiendo notificarse la sentencia recaída en dicho juicio de faltas al condenado Pedro Navarrete Marín, el cual se encuentra en la actualidad en ignombrado paradero, se hace pública la misma cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de Mula a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete. El señor Juez de Distrito sustituto don Manuel Meseguer Garrido, habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas, seguido entre parte, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como perjudicado Matías López Pardo, mayor de edad, natural y vecino de Mula, domiciliado en calle Garrobo número 2; y como denunciado Pedro Navarrete Marín, domiciliado actualmente en San Pedro del Pinatar, calle del Pollo, número 26.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Navarrete Marín a la pena de tres días de arresto domiciliario, reprobación privada y costas de este juicio.

Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo, definitivamente juzgando en primera instancia.—Firmas ilegibles rubricadas. Y cumpliendo lo ordenado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que sello y firmo en Mula a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 3362

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO CUATRO DE ALICANTE****E D I C T O**

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 410/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña Aña Ruiz García y esposo don Antonio Aroca Guardiola, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.947.166 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 25 de mayo a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 22 de junio a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de julio a las diez horas, en el mismo lugar.

**FINCA HIPOTECADA**

En Archena, casa-habitación en calle Mula número 24, de 108 m<sup>2</sup> de superficie, compuesta de planta baja y un piso. Es la finca 8.715 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada a efectos de 1ª subasta en cuatro millones dieciséis mil pesetas.

Dado en Alicante, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario Judicial.

Número 3231

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.480/84, seguido en este Juzgado, por hurto, contra José Carrillo Guirao y Luis Moreno Muñoz, hoy en fase de ejecución, con el número de ejecutoria 4/87, se ha practicado la tasación de costas del tenor literal siguiente:

Indemnización: 6.000 pesetas.

Intereses indemnización durante 1985: 645.

Intereses indemnización durante 1986: 750.

Intereses indemnización de 15 primeros días de enero 1987: 28.

Importe total a abonar: 7.423 pesetas.

La indemnización devengará un 11,50% anual desde el día de hoy a razón de 1,89 pesetas diarias hasta el día de su pago.

Murcia, a 15 de enero de 1987.

Corresponde pagar a cada condenado: 3.712 pesetas.

Concuerda bien y fielmente con su oriinal, a que me remito, y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para servir así de notificación y vista a los condenados José Carrillo Guirao y Luis Moreno Muñoz, expido y firmo el presente, en Murcia a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario. José María Nogueroles Pruñonosa.— Reitero fe

## IV. Administración Local

### A Y U N T A M I E N T O S :

\* Número 3701

### M U R C I A

**Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre modificación del Tribunal Calificador para proveer plazas de Técnico Superior de Laboratorio, según acuerdo del día 22-4-87**

Esta Administración Municipal ha realizado las siguientes rectificaciones, las cuales no modifican la fecha de examen publicada en el B.O.R. con anterioridad:

Se acuerda:

Primero: Rectificar la composición del Tribunal calificador para proveer plazas de Técnico Superior de Laboratorio remitida a esta Administración Municipal por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y anular a los vocales don Agustín Guillén Marco y don Jesús Oliva García, titular y suplente respectivamente, por no ser funcionarios de carrera.

Segundo: Nombrar en sustitución de los anteriormente mencionados a don Angel Cámara Martínez, como titular, y a don Federido Jowar Rodríguez, suplente, ambos Facultativos Superiores de Laboratorio.

Murcia, 23 de abril de 1987.—El Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

\* Número 3715

### LOS ALCAZARES

### E D I C T O

**Proyecto de Urbanización «Residencial Europa»**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1987, el proyecto de Urbanización «Residencial Europa», se expone al público en la Secretaría del

Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de 15 días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Los Alcázares a 21 de abril de 1987. El Presidente de la Corporación, Manuel Menárguez Albaladejo.

\* Número 3693

### L O R Q U I

### E D I C T O

Habiendo sido solicitada por don Enrique Carrión Conesa, en nombre de Programas y Desarrollos, S.A., la devolución de la fianza impuesta para responder de las obras de «Alumbrado público en Lorquí», se expone al público, por término de 15 días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones.

Lorquí a 9 de abril de 1987.—El Alcalde.

\* Número 3541

### LOS ALCAZARES

### A N U N C I O

**Adjudicación definitiva de los servicios de abastecimiento y saneamiento**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1987, se ha acordado la adjudicación definitiva del contrato relativo a la concesión de la explotación de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua en este término municipal a la Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, S.A. (SOGESUR, S.A.).

Los Alcázares a 25 de marzo de 1987. El Presidente de la Corporación, Manuel Menárguez Albaladejo.

\* Número 3561

### SAN PEDRO DEL PINATAR

### E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos 1987, queda expuesto al público por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones.

El plazo de cobranza en período voluntario finalizará el día 15 de mayo.

A partir del día 16 de mayo se efectuará el cobro con el recargo de apremio del 20%.

Podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro del Pinatar a 13 de febrero de 1987.—El Alcalde, José Antonio Albaladejo Lucas.

\* Número 3543

### LOS ALCAZARES

### E D I C T O

Terminado el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales, relativas a la financiación, en parte, de las obras de «Renovación de alumbrado público en Los Alcázares», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, queda expuesto al público a los efectos de que, en el plazo de quince días siguientes, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Los Alcázares a 24 de marzo de 1987. El Presidente de la Corporación, Manuel Menárguez Albaladejo.

\* Número 3426

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación calle Mahón y Grecia de barriada San Ginés», realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 9 de marzo de 1987.—El Alcalde.

\* Número 3427

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación calle nueva de Villalba», realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 9 de marzo de 1987.—El Alcalde.

\* Número 3428

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de material para el servicio de electricidad, realizadas por Eugenio Estrada, S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 25 de marzo de 1987.—El Alcalde.

\* Número 3430

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación accesos a Colegios Nacionales», realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

\* Cartagena, 9 de marzo de 1987.—El Alcalde.

\* Número 3431

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación calle Real y Puyola, de San Antón», realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 9 de marzo de 1987.—El Alcalde.

\* Número 3432

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Ampliación red de agua potable a La Aparecida», realizadas por

NEARSA, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 20 de febrero de 1987.—El Alcalde.

\* Número 3404

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Por don Matías Pérez García se ha solicitado licencia de apertura de restaurante, con emplazamiento en calle Concepción Escribano, número 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 18 de marzo de 1987.—El Alcalde.

\* Número 3405

**YECLA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Yecla,

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 18 de marzo de 1987, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, Vados y Ciclomotores, correspondiente al ejercicio 1987, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes hábiles a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que las haya, se procederá al cobro en período voluntario en los plazos correspondientes.

Todo lo cual se hace público para conocimiento general.

Yecla, 25 de marzo de 1987.—El Alcalde.

\* Número 3387

**MURCIA****Servicio de Transporte Escolar**

Objeto.—La contratación del Servicio de Transporte Escolar para el curso 1987 relativo al programa «Parque Infantil de Tráfico».

Tipo de licitación.—El presupuesto para la prestación del Servicio a contratar se fija en 375.743 pesetas, de conformidad con la Orden Ministerial del 3 de julio de 1986.

Fianza provisional.—7.515 pesetas.

Presentación de ofertas.—Hasta las doce horas del día en que figura el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación.

Apertura de ofertas.—A las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación.

Reclamaciones.—Asimismo, se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación del servicio de transporte, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto en el Servicio Central de Contratación del Ayuntamiento, recogiendo en el mismo la documentación a presentar por la empresa y demás pormenores.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante, otorgado por..., a mi favor, ante el Notario don...) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha... de... de 19... y del Pliego de Condiciones con destino al Servicio de Transporte Escolar para el curso 1987 relativo al programa «Parque Infantil de Tráfico», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a hacerse cargo del Servicio de Transporte Escolar, objeto de la presente contrata en

la cantidad de... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Murcia, 6 de abril de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

\* Número 3394

**MURCIA****Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto que asimismo se especifica, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, según la normativa vigente, se expone al público el presente anuncio durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Don Francisco Ros Bastida:

«Pavimentación calle Loreto, Mezquita y Rambla de Algezares».

Murcia, 18 de marzo de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

\* Número 2858

**BULLAS****EDICTO**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de café-bar con cocina, por don Juan Diego Sánchez, para instalar en Nicolás de las Peñas, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 5 de marzo de 1987.—El Alcalde.

\* Número 2861

**LORCA****EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras que a continuación se

indican e interesada por la empresa «INELOR, S.C.» las devoluciones de las garantías definitivas constituidas en su día para responder de la perfecta ejecución de las obras, como adjudicataria de las mismas, se exponen al público a los efectos previstos en el artículo 88.1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Las obras y garantías son las siguientes:

—Alumbrado Camino Viejo del Puerto: 106.000 pesetas.

—Alumbrado pedanía Doña Inés: 37.230 pesetas.

—Alumbrado en La Parroquia: 72.522 pesetas.

—Alumbrado en Torrecilla: 166.640 pesetas.

—Línea subterránea Centro Educación Especial La Viña: 42.720 pesetas.

Lorca, 10 de febrero de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

\* Número 2553

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Antonio García Aguilar licencia para la apertura de boutique con aire acondicionado en Jiménez Baeza, s/n., Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 5 de febrero de 1987.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 3391

**MURCIA****Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva por el concepto que más abajo se menciona, depositada por el contratista que asimismo se especifica, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios según la normativa vigente, se expone al público el presente anuncio a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Don Antonio Alcaraz Hernández:

«Suministro de bancos metálicos para parques y jardines».

Murcia, 29 de octubre de 1986.—El Teniente Alcalde de Economía y Hacienda.